ACTA PARCIAL No. 10

CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 322 DEL 27 DE ENERO DE 2025
CONTRATISTA:	COVICAS LTDA - R/L ISABEL GONZALEZ GARCIA NIT.: 800.100.230-9
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL JOHN PAULINO ROJAS DAZA GERENTE
SUPERVISOR:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CAROLINA VEGA GONZALES
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD "CAPS" DE LA ESE SALUD YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($880.565.578), suma que incluye IVA, estampillas, impuestos, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en que se deba incurrir para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
ADICION No.1:	CIENTO UN MILLON OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESO M/CTE ($101.804.881).
ADICION No. 2:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($14.531.170).
ADICION No. 3:	CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/TE ($127.509.874).
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2025
PRORROGA No.1:	DOS (2) MESES
PRORROGA No. 2:	CINCO (5) DÍAS
PRORROGA No. 3:	VEINTISEIS (26) DÍAS
NUEVA FECHA TERMINACION:	31 DE ENERO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE:	19 DE FEBRERO DE 2026

En la Empresa Social del Estado Salud Yopal ESE, se reunieron, la Doctora **CAROLINA VEGA GONZALES,** Subgerente del Área Administrativa y Financiera, en su calidad de supervisor del contrato de la referencia y **COVICAS LTDA** - Representada Legalmente por **ISABEL GONZALEZ GARCIA,** Identificada con C.C. No. 21.238.533 de Villavicencio, en su calidad de contratista, con el objeto de efectuar el Acta Parcial No. 10, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 322 suscrito el 27 de enero de 2025, se ha venido ejecutando en los términos pactados.
2. Que, durante el periodo de ejecución del mes de enero de 2026, el contratista cumplió con los respectivos aportes parafiscales y de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente.
3. Que la forma de pago se efectuará así: La ESE SALUD YOPAL pagará al Contratista mediante actas parciales mensuales a noventa (90) días de radicada la factura y/o dependiendo del flujo de caja de la ESE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, para lo cual el contratista deberá dirigir las facturas en original, dentro de los cinco (5) primeros días del mes posterior al que se prestó el servicio. El contratista deberá anexar pago de aportes parafiscales y seguridad social:

sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. El último pago se hará con acta de liquidación Final del contrato presentando PAZ y SALVO expedido por el área de inventarios de la ESE SALUD YOPAL.PARAGRAFO 1: Para la cancelación de la última factura, si el Contratista está incurso en algún proceso por pérdida de algún elemento, se dejará una provisión del 25% de la última factura mes, hasta tanto se defina la responsabilidad del hecho acontecido. PARAGRAFO 2: Todos los pagos se realizarán de acuerdo al flujo de caja de la entidad.

4. Que se emitió la nota de contabilidad No. 26020002 de fecha 18 de febrero de 2026, donde se establecen las retenciones de la Factura electrónica de venta No. CVCL 557.
5. Que la profesional de apoyo a la supervisión del área Gerencia de Ambiente físico, emitió certificación de cumplimiento de lo pactado contractualmente para el periodo comprendido del mes de enero de 2026.
6. Que la supervisión y la profesional de Gerencia de Ambiente físico emitieron acta de verificación de cumplimiento de lo relacionado en la factura electrónica de venta No. CVCL 557 para el periodo del mes de enero de 2026.
7. Que la supervisión expidió certificación de cumplimiento.
8. Que se aprueba el siguiente Balance Financiero para el Acta Parcial No. 10:

BALANCE FINANCIERO

ACTA	No. FACTURA / FECHA RADICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO	VALOR FACTURADO	NOTA CREDITO	VALOR FACTURADO NETO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA ANTES DE RETENCIONES	RETENCIONES PRESENTE ACTA	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA MENOS RETENCIONES	VALOR POR EJECUTAR
VR. CTO			880.565.578								
ADICION#1			101.804.861								
ADICION#2			14.531.170								
ADICION#3			127.509.874								
PARCIAL #01	CVCA-443/06-03-2025	feb-25		97.840.620	625.818	97.214.802	97.214.802				
PARCIAL #02	CVCA-445/04-04-2025	mar-25		97.214.802	0	97.214.802	97.214.802				
PARCIAL #03	CVCA-465/14-05-2025	abr-25		97.214.802	0	97.214.802	97.214.802				
PARCIAL #04	CVCA-478/24-06-2025	may-25		87.183.438	0	87.183.438	87.183.438				
PARCIAL #05	CVCA-488/10-07-2025	jun-25		82.884.282	0	82.884.282	82.884.282				
PARCIAL #06	CVCA-504/09-09-2025	jul-25		85.189.902	0	85.189.902	85.189.902				
	CVCA-505/09-09-2025	ago-25		86.416.100	0	86.416.100	86.416.100				
PARCIAL #07	CVCA-513/15-10-2025	sep-25		86.416.100	0	86.416.100	86.416.100				
PARCIAL #08	CVCA-521/12-11-2025	oct-25		86.416.100	0	86.416.100	86.416.100				
PARCIAL #09	CVCA-535/11-12-2025	nov-25		86.416.100	0	86.416.100	86.416.100				
PARCIAL #10	CVCL 557/10-02-2026	ene-26		127.509.874	0	127.509.874		127.509.874	944.750	126.565.124	104.335.201
SUMAS			**1.124.411.603**	**1.020.702.120**	**626.818**	**1.020.076.302**	**892.566.428**	**127.509.874**	**944.750**	**126.565.124**	**104.335.201**

El valor a pagar en la presente acta parcial es de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($126.565.124)**.

Estando de acuerdo las partes en la presente acta parcial, se firma en Yopal, por quienes en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

CAROLINA VEGA GONZALES
Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisor

COVICAS LTDA
R/L. ISABEL GONZALEZ GARCIA
Contratista

Proyectó: Belcy Torres F.
Técnico Administrativo

Empresa Social del Estado
Salud Yopal

E.S.E. SALUD YOPAL NIT 844003225 CARRERA 14A NO 33 76 BARRIO NUEVO HABITAT TE	COMPROBANTE EGRESO 1C N° **2602000366**

FECHA 20/02/2026 CONTABILIZA MPATIÑO
TERCERO NIT 800100230 - COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE COVICAS LTDA
UNIDAD DE NEGOCIO 01 HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL CENTRO DE COSTO 1 NO APLICA
DETALLE PAGO ACTA10 CPS322 SERV VIGILANCIA

U.N.	CUENTA	DETALLE	TERCERO	VALOR BASE	% IMP	DEBITOS	CREDITOS	DOCUMENTO
01- 2	24010101	BIENES Y SERVICIOS	NIT 800100230	0,00	% 0,0000	126.565.124,00	0,00	CVCL557
01- 2	11100502	286000150495 DAVIVIENDA	NIT 800100230	0,00	% 0,0000	0,00	126.565.124,00	286000150495
					TOTALES	126.565.124,00	126.565.124,00	

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

NCPROV 26020002 18/02/2026

CDP	RP	RUBRO	FEC. RP	VALOR RP	VALOR APLICADO	SALDO RP	ESTADO PPTO	SALDO X PAGAR PPTO
20	221	2.1.2.02.02.008.06	01/01/2026 08:2	127.509.874,00	127.509.874,00	0,00	PAGADO	0,00

Total Aplicado: 127.509.874,00

Total Saldo x pagar ppto: 0,00

53822895

SALUD YOPAL E.S.E
Nit 844 003 225 6
RECIBIDO TESORERÍA

ELABORÓ	APROBÓ		
MPATIÑO			

Yopal, 18 de febrero de 2026

Señores:
DAVIVIENDA
Nit, 860034313-7
Calle 09 19-56

REF: APERTURA DE CUENTA DE AHORROS

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar apertura de cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del contrato interadministrativo N°301.18.2-008 del 6 de noviembre de 2025, Municipio de Paz de Ariporo y la ESE Salud Yopal.

Las condiciones de manejo para dicha cuenta son: tres firmas registradas y tres firmas requeridas para toda transacción de las siguientes personas:

Doctor JHON PAULINO ROJAS DAZA, Gerente de Salud Yopal E.S.E., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.832.474 de Villavicencio - Meta.
Doctora Carolina Vega Gonzales, Subgerente Administrativa y Financiera, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.795.894 de Bogotá D.C.
Doctora Mildred Patiño Forero, Profesional de Tesorera, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.762.029 de Ibagué.

Agradeciendo su gentil atención

Atentamente,

MILDRED PATIÑO FORERO
Profesional Tesorería E.S.E Salud Yopal

Empresa Social del Estado Salud Yopal	CERTIFICACIÓN	Código: GJU-FO-70 Versión: 01 Fecha de Actualización: 30/10/2024

LA SUBGERENTE DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL

CERTIFICA PARA ACTA PARCIAL N.° 10

Que COVICAS LTDA - Representada Legalmente por **ISABEL GONZALEZ GARCIA,** Identificada con C.C. No. 21.238.533 de Villavicencio, ejecutor del contrato de Prestación de Servicios No. 322 del 27 de enero de 2025, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD "CAPS" DE LA ESE SALUD YOPAL", ha venido cumpliendo con el objeto contractual, durante el periodo del mes de enero de 2026, según certificación expedida por la profesional del área de Gerencia del Ambiente Físico. El valor a pagar es de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($126.565.124)**, según se relaciona:

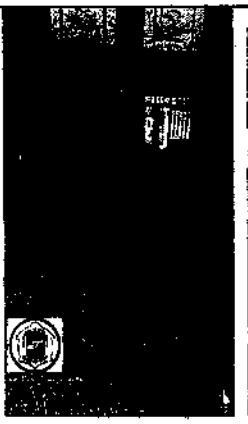
ACTA	No. FACTURA / FECHA RADICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR FACTURADO NETO	VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA ANTES DE RETENCIONES	RETENCIONES PRESENTE ACTA	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA MENOS RETENCIONES
VR. CTO			880.565.578					
ADICION#1			101.804.881					
ADICION#2			14.531.170					
ADICION#3			127.509.874					
PARCIAL #10	CVCL 557/10-02-2026	ene-26		127.509.874	127.509.874	127.509.874	944.750	126.565.124
SUMAS			**1.124.411.503**	**127.509.874**	**127.509.874**	**127.509.874**	**944.750**	**126.565.124**

El contratista anexa los pagos de seguridad social correspondientes al periodo facturado.

Para constancia se firma, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

CAROLINA VEGA GONZALES
Subgerente Administrativa y Financiera
ESE Salud Yopal

Proyectó: Belcy Torres Farfán
Técnico Administrativo





NOMBRES	FIRMAS
CAROLINA VEGA GONZALES/Supervisor	
COVICAS LTDA - R/L ISABEL GONZALEZ GARCIA: Contratista	
NELLY FERNANDA ESTEPA CABARTE / Profesional de Apoyo a la Supervisiòn/ Gerencia del Ambiente Fisico	

AREA QUE SE VISITA: TODOS LOS CAPS Y EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL DE LA ESE SALUD YOPAL

MOTIVO: VERIFICACION CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO

SUPERVISOR: CAROLINA VEGA GONZALES

QUIEN ATIENDE LA VISITA:
COVICAS LTDA - R/L ISABEL GONZALEZ GARCIA
NELLY FERNANDA ESTEPA CABARTE / Profesional de Apoyo a la Supervisiòn/ Gerencia del Ambiente Fisico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 322 DEL 27 DE ENERO DE 2025

DESARROLLO DE LA VISITA

1. PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD "CAPS" DE LA ESE SALUD YOPAL.

Se realizó verificación de calidad del servicio prestado, encontrando que cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el precitado contrato. Dicha verificación se hizo dentro del período de ejecución del mes de enero de 2026, para acta parcial #10.





Ctto 322-2025

COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA
NIT 800.100.230-9
CR 20 34 56
Tel: 3105628517
Yopal - Colombia
auxcontable@covicas.com

Factura electrónica de venta
No. CVCL 557

Fecha y hora Factura

Señores	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL			**Generación**	05/02/2026, 15:57
NIT	844.003.225-6	**Teléfono**	(608) 8345980	**Expedición**	05/02/2026, 16:46
Dirección	CR 15 33 40	**Ciudad**	Yopal - Colombia	**Vencimiento**	07/03/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA		
1	PRESTACION SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL LOCAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD CAPS DE LA ESE SALUD YOPAL, (6) SERVICIOS 24 HORAS SIN ARMA CON MEDIO HUMANO, (13) HORAS DIURNAS SIN ARMA CON MEDIO HUMANO, SERVICIO (12) HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN ARMA CON MEDIO HUMANO, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION N° 322 DEL 27 DE ENERO DE 2025 Y OTRO SI MODIFICATORIO N° 01 Y N° 02, ADICIONAL N° 02 , ADICIONAL N° 03 Y PRORROGA N° 03	1.00	127,509,874.00

RECIBIDO
Angie Cely
10 Febre 2026
4:01 PM

Total Items: 1

Valor en Letras:
Ciento veintisiete millones quinientos nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-07 por $ 127,509,874.00

Total Bruto	125,132,359.18
Administración 10.00%	12,513,235.92
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	2,377,514.82
Total a Pagar	127,509,874.00

Observaciones:
SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026.
NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 098100020001006 8 BANCO BBVA**********
E-mail- gerencia@covicas.com - auxcontable@covicas.com Página Web: www. Covicas.com

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Sigo Nube, Firma electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764194231982 aprobado en 20260104 prefijo CVCL desde el número 552 al 1000 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa
CUFE: 9c4a698cbf2acf9abd6d0bfe7f2775750294b9fc63a4e28798d7411f6646273a03e627c97163b6e18d368016290bb2eea

126 365 925

INFORME DE ACTIVIDADES

Contrato de prestación de Servicios:	322 DE 2025
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD "CAPS" DE LA ESE SALUD YOPAL.
Duración Del Contrato:	09 MESES
Valor Del Contrato:	$ 880.565.578,00
Entidad Contratante:	ESE SALUD YOPAL
NIT	844003225-6
Contratista:	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA
R/L	ISABEL GONZALEZ GARCIA. C.C. 21.238.533
NIT.	800100230-9
Adición No. 1	$ 101.804.881
Prorroga No. 1	02 meses
Adición No. 2	$ 14.531.170
Adicional No. 3	$ 127.509.874
Prorroga por	1 mes
Periodo Del Informe:	01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
Ítem.	**Actividad**	**Observación**
1	El contratista deberá cumplir con normatividad vigente y acogerse a las normas que regulan los servicios de vigilancia y seguridad privada. En desarrollo de su objeto contractual deberá prestar y cumplir con los siguientes servicios y obligaciones respectivamente:	Servicios de vigilancia y seguridad privada, 24 horas sin arma y con comunicaciones, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos: 01 Juan Luis Londoño (Barrio el Triunfo) 02 hospital Central de Yopal (urgencias y Hospitalización), 01 CAPS CRE-SER, 01 CARI-HIPOTERAPIA. 01 CAP comuna 6 01 servicio 13 horas diurnas sin arma en Hospital Local de Yopal en Consulta externa.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

	<table><tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1</td><td>SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS SIN ARMA CON MEDIO HUMANO</td><td>Seis (6) servicios de vigilancia y seguridad privada, 24 horas sin arma y con comunicaciones, todos los días del mes incluyendo sabados, domingos y festivos, uno para Juan Luis Londoño (Barrio el Triunfo) Y dos para Hospital Central de Yopal (Urgencias y Hospitalización), uno para CAP Creser Con Amor, uno para el CAP CAR, uno para Cap Comuna 6 Yopal.</td><td>5</td></tr><tr><td>2</td><td>SERVICIO DE VIGILANCIA 13 HORAS DIURNO SIN ARMA CON MEDIO HUMANO</td><td>Hospital local de Yopal en Consulta externa</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN ARMA CON MEDIO HUMANO.</td><td>Servicios de vigilancia y seguridad privada, 12 horas diurnas, de lunes a viernes sin arma y con comunicaciones, para CAP Juan Luis Londoño.</td><td>1</td></tr></table>	01 servicio de vigilancia y seguridad privada, 12 horas diurnas, de lunes a viernes sin arma y con comunicaciones, para CAPS JUAN LUIS LONDOÑO.
2	Garantizar y responder por la seguridad de los bienes muebles e inmuebles y de personal que labora en las dependencias de la ESE Salud Yopal objeto contratado.	Para el periodo del presente informe se ha cumplido con los deberes y obligaciones del actual numeral.
3	Requisar a toda persona y paquete que entre y salga de las dependencias de la entidad, en el horario contratado. Preguntar qué servicio requiere e indicar la ubicación del mismo dentro de las instalaciones.	Durante el periodo del presente informe se cumplió con las consignas de control de acceso en las instalaciones. NOTA. Se actúa bajo: Artículo 159 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016)
4	Brindar asesoría a la ESE Salud Yopal en materia de seguridad de los predios y dependencias donde se preste el servicio, efectuando los estudios de seguridad en un plazo no mayor a 30 días calendario, a partir de la fecha de inicio del mismo e informando por escrito las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes tanto al supervisor del contrato, como a los representantes de la entidad en cada uno de los puestos. Para tal efecto deberá aportar a la propuesta credencial de consultor, asesor o investigador, vigente a nombre de la entidad proponente emitida por la Superintendencia Nacional de Vigilancia Privada y Seguridad Social.	Se ha enviado mediante correo electrónico a la supervisión del contrato los análisis de riesgo de las instalaciones objeto de protección a fin de dar mejora a sus vulnerabilidades. Consultor: Heiver Mojica R.
5	El contratista deberá responder por todos los bienes que se encuentren en las instalaciones del Hospital Central y las diferentes caps de la Ese Salud Yopal durante la ejecución contractual quedando estos bajo custodia de la compañía de vigilancia. El contratista responderá directamente por cualquier reclamación que efectúe la Ese Salud Yopal por siniestros ocurridos durante la prestación del servicio de vigilancia, que no estén cubiertos por las garantías constituidas en el contrato, previo requerimiento del supervisor. Además, en casos requeridos establecerá la denuncia respectiva ante	Dentro de la ejecución del presente contrato se responderá según lo estipulado por la Ley, dados y recibidos en custodia, inventario escrito y referenciado.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

	las autoridades judiciales por la pérdida de bienes de la Ese Salud Yopal.	
6	El contratista pagar a los deducibles a que haya lugar por siniestros o hurtos que se presenten durante la ejecución contractual, a la compañía de seguros, así como cuando el valor de la reclamación no sea posible por el deducible, en tal caso, la compañía de vigilancia repondrá el bien por uno con iguales o mejores características al extraviado en un término máximo de 15 días hábiles, con lo anterior no se exceptúan las acciones legales que lleve a cabo la compañía de seguros frente al contratista.	Durante el periodo del presente informe no se han presentado afectaciones a este numeral, sin embargo, en caso de presentarse se asume de acuerdo al postulado.
7	Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las sedes vigiladas por el contratista.	El personal asignado tiene como consigna general y especifica el realizar rondas periódicas y de control a las instalaciones, de acuerdo al manual de funciones.
8	Que el personal de vigilancia que presta el servicio a la ESE Salud Yopal debe tener la certificación de haber recibido la capacitación e inducción institucional.	Al personal se ha venido capacitando en los procesos de inducción y reinducción de la entidad.
9	Rotar a los vigilantes de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESE Salud Yopal.	Durante el periodo del presente informe el personal se mantuvo en los puestos designados y se acataron recomendaciones.
10	Reportar oportunamente a Salud Yopal ESE las novedades.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron siniestros relacionados a este numeral.
11	El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la placa y la credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	El personal cuenta con los elementos de identificación.
12	En cada puesto se deberá llevar una bitácora para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso y salida de bienes a la dependencia, entre otros.	Cada puesto tiene designado un libro de minuta para registros y control de elementos.
13	El vigilante solo permitirá la salida de bienes, mediante autorización escrita por parte del jefe de la respectiva dependencia o Gerente.	Se ha venido ejecutando el control de salidas e ingresos de bienes con los formatos y firmas establecidas.
14	Enviar mensualmente un informe al supervisor del contrato designado por la ESE Salud Yopal, en el cual se describa por puesto de vigilancia las irregularidades y novedades presentadas.	Se mantuvo contacto frecuente y permanente con el funcionario delegado a la supervisión del contrato.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

15	Asumir los costos de instalaciones, puesta en funcionamiento, mantenimiento y/o reubicación de los equipos de apoyo, mientras dure la prestación del servicio.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron acciones de este numeral.
16	Suministrar al SUPERVISOR del contrato la información y documentación que este requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA.	Durante el periodo del presente informe no se ha requerido información que se relacione con este numeral.
17	Cambiar los vigilantes que el supervisor del contrato indique en un tiempo máximo de 24 horas.	Durante el periodo del presente informe no se han requerido cambios.
18	Utilizar personal idóneo y calificado, debidamente capacitado, entrenado y directamente empleado y supervisado por el contratista.	El personal designado es idóneo para la labor.
19	Archivar las órdenes de entrada y salida de elementos y las autorizaciones de entrada de personal y control de visitantes, entregando a la ESE Salud Yopal, al momento de la terminación del contrato, las consignas, investigaciones y demás documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato.	Se lleva control y archivo de la información referida.
20	El contratista deberá responder pecuniariamente por los bienes a ella encomendados, en caso de que ocurra daño y/o siniestro por hurto o perdida de los mismos, en las dependencias donde la compañía de vigilancia presta el servicio y que se establezca que hubo negligencia, omisión y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, de conformidad con lo establecido en invitación, constituyendo el contratista la respectiva póliza por Sustracción o hurto calificado.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones que afecten este numeral.
21	Informar inmediatamente a la ESE Salud Yopal sobre cualquier evento que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y las personas en las agencias de vigilancia. Atender las indicaciones que realice el SUPERVISOR del contrato, relativas a la prestación del servicio.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones al respecto.
22	Pagar el personal utilizado para el cumplimiento de este contrato en su totalidad de sus salarios, prestaciones sociales legales y extra legales e indemnizaciones a que tengan derecho de acuerdo a la nueva ley laboral. El contratista se obliga a realizar oportunamente los aportes parafiscales, y los aportes de seguridad social a las entidades que manejen pensiones, salud y riesgos profesionales de acuerdo con la ley 100 de 1993.	Al personal designado para el servicio durante el presente periodo de informe, se le pago sus devengos y seguridad social de acuerdo a sus turnos y cumplimiento de funciones. Se declara estar al día por conceptos salariales y de seguridad social.
23	Informar a todo su personal de todo comentario, instrucción que le ha sido señalada o suministrada	El personal se enteró de consignas y funciones al recibir y

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

	por la ESE Salud Yopal y asegurarse de que el personal este en conocimiento de dichas indicaciones antes de iniciar las labores que le han sido encomendadas.	entregar turnos, descritas y asignadas por el cliente.
24	El contratista deberá suministrar a su personal la capacitación y entrenamiento específico relativos a la prestación del servicio de vigilancia.	Para la ejecución del contrato el personal ha recibido capacitación e inducción para prestar el servicio.
25	El contratista se compromete a suministrar a su personal los elementos necesarios para la correcta prestación del servicio objeto del contrato.	Durante el periodo del presente contrato se ha dotado al personal de elementos necesarios para ejecutar la función de seguridad.
26	El contratista dará estricto cumplimiento, a todas las normas vigentes sobre salud ocupacional y seguridad industrial y velará por la seguridad de sus trabajadores.	El personal designado por Covicas Ltda para ejecución de contrato ha dado cumplimiento a lo estipulado en temas de SG y SST.
27	Devolver a la ESE Salud Yopal los bienes entregados para la ejecución del contrato obteniendo el PAZ y SALVO expedido por el área de inventarios de la ESE el cual es requisito para el pago de la liquidación final del contrato.	A la fecha y periodo del presente informe no aplica el numeral.
28	Acatar e implementar los procedimientos y medidas que sugiera la entidad contratante en lo que tiene que ver con el servicio de vigilancia contratado.	El servicio de vigilancia estuvo atento a las indicaciones del cliente durante el periodo del presente informe.
29	Se podrá aumentar o disminuir el número de vigilantes en razón a la reorganización, rediseño y modernización de la red de servicios de la ESE Salud Yopal.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron ampliaciones o disminuciones de servicios.
30	La empresa de vigilancia deberá estar dispuesta, atenta y comprometida activamente como parte de la organización, en el proceso que se adelanta de acreditación.	Durante el periodo del presente informe se estuvo dispuesta y atenta la empresa para los procesos de acreditación del cliente.
31	El personal que labore en el desarrollo del objeto contractual deberá asistir a las reuniones que la institución realice en pro del mejoramiento continuo en la aplicación de la política institucional, relacionada con la Humanización del servicio y la satisfacción del usuario y su familia.	Durante el periodo del presente informe se participó de las actividades que el cliente requirió.
32	Mantener informado al personal asignado en los servicios, horarios y nombre del personal que presta servicios de salud en los centros de Salud.	Durante el periodo del presente informe el personal mantuvo la información al respecto.
33	Mantener el continuo monitoreo del CCTV de los diferentes CAPS y el Hospital Central de Yopal de la ESE SALUD YOPAL.	Durante el periodo del presente informe se mantuvo monitoreo de CCTV de HOCY, los demás Caps

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

		de acuerdo a la disposición de monitor y acceso según el cliente.
34	Realizar seguimiento de los GPS que se encuentran instalados en los vehículos de la ESE SALUD YOPAL y llevar bitácora del recorrido.	Durante el periodo del presente informe, no se ha entregado aplicación o medio de seguimiento a ambulancias con dispositivo GPS, si se lleva control de acceso y registro de las mismas en cuanto a su recorrido y elementos de equipamiento.
35	Informar de manera inmediata al supervisor designado del contrato de cualquier anomalía que se evidencie en el comportamiento reflejado en los reportes del GPS instalados en los vehículos de la entidad.	Acción pendiente.
36	Velar por la vigilancia y la seguridad de los vehículos que se encuentran dentro de los parqueaderos de la ESE SALUD YOPAL.	Durante el periodo del presente informe se ha dado vigilancia y seguridad a los vehículos dentro de parqueaderos.
37	Realizar control de acceso y salida de los vehículos de propiedad de la ESE SALUD YOPAL que se encuentran dentro de los parqueaderos, diligenciando una bitácora de salida y entrada e informar de manera inmediata de cualquier irregularidad que llegase a presentar con los vehículos.	Durante el periodo del presente informe se realizó control de acceso.
38	Reportar oportunamente al supervisor los libros de minuta y novedades cuando así la ESE SALUD YOPAL lo requiera y registrar debidamente los hechos, consignas y circunstancias particulares que ocurran durante la prestación del servicio.	Durante el servicio la consigna general es reportar toda novedad y registrar en libro de minuta.
39	Participar de manera activa de las acciones, iniciativas y/o actividades del plan de acción para la sostenibilidad de la estrategia de Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral IAMII, en el Hospital Central de Yopal y relacionar evidencias.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado acción referente a este numeral.
40	Participar de manera activa de las acciones, iniciativas y/o actividades del plan de acción para la sostenibilidad de las certificaciones de normas NTC ISO 9000:2015, NTC ISO 14000:2015, NTC ISO 45001:2018, Evaluación NORSOK y demás normas de calidad adoptadas por la empresa.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron actividades referentes a este numeral.
41	Observar para la oferta y la ejecución del contrato los estándares o lineamientos establecidos en la ISO-20400 sobre compras sostenibles.	Durante el periodo del presente informe se mantuvieron lineamientos de acuerdo al numeral.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

42	Garantizar un medio de comunicación interna (radio o equipo de comunicación) por cada vigilante.	Durante el periodo del presente informe se mantuvo disposición de equipos de radio VHF Kenwood NX-1200, en cada uno de los puestos.
43	Las demás que le solicite el supervisor de la ESESALUD YOPAL y que sean inherentes con el objeto contractual.	Durante el periodo del presente informe no se requirió este numeral.
Firmas:		ISABEL GONZALEZ GARCIA C.C 21.238.533 R/L COVICAS LTDA

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

YOPAL, 09 DE FEBRERO DE 2026

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, EL SUSCRITO REVISOR FISCAL, SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA
CON NIT. 800.100.230-9

1. Ha realizado los pagos de manera oportuna y en su totalidad de los factores **Salariales**, de Seguridad Social de Los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Cajas De Compensación Familiar (Aportes Parafiscales), de acuerdo a las normas vigentes laborales, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026.
2. Que a partir del 1° de enero de 2014, la Ley 1607 de 2012 exonera del pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud a las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, por sus trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3. Que somos sujetos pasivos del impuesto de renta y complementarios y se ha cumplido en forma continua con la obligación de presentar anualmente dicha declaración.
4. Que todos los ingresos de la compañía se generan dentro del territorio nacional.

PERIODO CERTIFICADO: 01 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA REVISOR FISCAL
NOMBRE REVISOR FISCAL:
OSCAR SANTIAGO ROLDAN HERNANDEZ
T.P. No. 157738-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.057.572.635
ROLDAN HERNANDEZ
APELLIDOS

OSCAR SANTIAGO
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1986
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-NOV-2004 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-0017300-00430191-M-1057572635-20130418 0000748491A 1 38814167

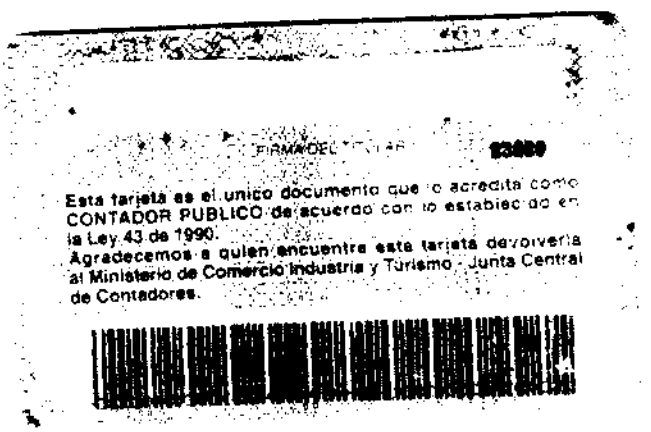


Ministerio de Comercio Industrias y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo estabiecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 B 4 9 6 D E 6 8 1 9 1 E F 4 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR SANTIAGO ROLDAN HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1057572635 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 157738-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800100230	9	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CARRERA 20 34 56	YOPAL-CASANARE	6322254	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	38956960	94992274022	E	2026/02/09	2026/02/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$63,702,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: COMFACASANARE (89 Afiliados)					**$223,668,055**	**$35,791,300**			**$230,378,122**	**$9,220,900**			**$229,930,869**	**$8,996,100**			**$230,378,122**	**$9,644,400**		**$0**	**$0**	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)					$3,851,810	$616,400			$3,851,810	$154,200			$3,851,810	$154,200			$3,851,810	$20,200		$0	$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)					$3,851,810	$616,400			$3,851,810	$154,200			$3,851,810	$154,200			$3,851,810	$20,200		$0	$0	
1	CC	1006405223	ACHAGUA GUANARO OFIR	230301	30	$1,900,905	$304,200	EPS009	30	$1,900,905	$76,100	CCF69	30	$1,900,905	$76,100	14-23	30	$1,900,905	$10,000	30	$0	$0
2	CC	1118547616	VEGA GONZALEZ ERIKA NATALIA	25-14	30	$1,950,905	$312,200	EPS009	30	$1,950,905	$78,100	CCF69	30	$1,950,905	$78,100	14-23	30	$1,950,905	$10,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (86 Afiliados)					$217,532,318	$34,809,400			$224,242,385	$8,974,900			$223,794,932	$8,750,500			$224,242,385	$9,515,200		$0	$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (86 Afiliados)					$217,532,318	$34,809,400			$224,242,385	$8,974,900			$223,794,932	$8,750,500			$224,242,385	$9,515,200		$0	$0	
3	CC	1098426734	ABRIL FORERO JESUS ALBERTO	230301	30	$2,780,625	$444,900	EPS005	30	$2,780,625	$111,300	CCF69	30	$2,780,625	$111,300	14-23	30	$2,780,625	$121,000	30	$0	$0
4	CC	79819429	ALMANZA LOZANO DEIVI FABIAN	231001	30	$2,467,946	$394,900	EPSC25	30	$2,467,946	$98,800	CCF69	30	$2,467,946	$98,800	14-23	30	$2,467,946	$107,400	30	$0	$0
5	CC	23936916	ALVAREZ GONZALEZ FLOR EMERITA		0	$0	$0	EPSC25	13	$1,169,358	$46,800	CCF69	13	$1,169,358	$46,800	14-23	13	$1,169,358	$50,900	13	$0	$0
6	CC	1116612092	ANGEL MORENO ANCIZAR EFREN	230301	30	$2,525,698	$404,200	EPSC25	30	$2,525,698	$101,100	CCF69	30	$2,525,698	$101,100	14-23	30	$2,525,698	$109,900	30	$0	$0
7	CC	1754825	ANTOLINEZ LORENZA FREDY	230301	30	$2,525,698	$404,200	EPS037	30	$2,525,698	$101,100	CCF69	30	$2,525,698	$101,100	14-23	30	$2,525,698	$109,900	30	$0	$0
8	CC	39282307	ARANGO ARENAS IRIS TELVA DEL CARMEN	230301	15	$1,751,563	$280,300	EPS005	15	$1,751,563	$70,100	CCF69	15	$1,751,563	$70,100	14-23	15	$1,751,563	$76,200	15	$0	$0
9	CC	1118124812	ARIAS SANABRIA BETY	230301	30	$2,357,147	$377,200	EPSC25	30	$2,357,147	$94,300	CCF69	30	$2,357,147	$94,300	14-23	30	$2,357,147	$102,600	30	$0	$0
10	CC	1002461049	BELTRAN VASQUEZ BRAYAN ALBERTO	230301	30	$2,394,830	$383,200	EPS005	30	$2,394,830	$95,800	CCF69	30	$2,394,830	$95,800	14-23	30	$2,394,830	$104,200	30	$0	$0
11	CC	1121829972	BONILLA CASTAÑEDA YIBER YADIRA	231001	30	$2,974,670	$476,000	EPSC25	30	$2,974,670	$119,000	CCF69	30	$2,974,670	$119,000	14-23	30	$2,974,670	$129,400	30	$0	$0
12	CC	1118553672	BURGOS SANTOS RODRIGO ALBERTO	230301	30	$2,668,711	$427,000	EPS005	30	$2,668,711	$106,800	CCF69	30	$2,668,711	$106,800	14-23	30	$2,668,711	$116,100	30	$0	$0
13	CC	53101151	CALDERON GRANADOS MONICA MARIA	230301	17	$992,180	$158,800	EPS037	17	$992,180	$39,700	CCF69	17	$992,180	$0	14-23	17	$992,180	$0	17	$0	$0
14	CC	53101151	CALDERON GRANADOS MONICA MARIA	230301	13	$1,315,901	$210,600	EPS037	13	$1,315,901	$52,700	CCF69	13	$1,315,901	$52,700	14-23	13	$1,315,901	$57,300	13	$0	$0
15	CC	1115917016	CALDERON VACCA SEBASTIAN ENRIQUE	230301	30	$3,127,892	$500,500	EPS041	30	$3,127,892	$125,200	CCF69	30	$3,127,892	$125,200	14-23	30	$3,127,892	$136,100	30	$0	$0
16	CC	17585156	CAÑAS CARLOS JULIO	231001	30	$2,796,154	$447,400	EPS005	30	$2,796,154	$111,900	CCF69	30	$2,796,154	$111,900	14-23	30	$2,796,154	$121,700	30	$0	$0
17	CC	1118542657	CARDOZO DUCON DIDIER ALVEIRO	230301	30	$2,775,600	$444,100	EPS037	30	$2,775,600	$111,100	CCF69	30	$2,775,600	$111,100	14-23	30	$2,775,600	$120,800	30	$0	$0
18	CC	33480961	CHACON PIRAGUA MARTHA PAMELA	25-14	13	$1,029,978	$164,800	EPSC25	13	$1,029,978	$41,200	CCF69	13	$1,029,978	$41,200	14-23	13	$1,029,978	$44,900	13	$0	$0
19	CC	12621023	CHARRIS RUIZ JULIO EDUARDO	230301	30	$3,308,969	$529,500	EPS037	30	$3,308,969	$132,400	CCF69	30	$3,308,969	$132,400	14-23	30	$3,308,969	$144,000	30	$0	$0
20	CC	7363462	CHAVEZ MORALES FERNANDO	230301	30	$2,775,600	$444,100	EPS005	30	$2,775,600	$111,100	CCF69	30	$2,775,600	$111,100	14-23	30	$2,775,600	$120,800	30	$0	$0
21	CC	1006956452	CORDOBA PACAGUA DANIEL CAMILO	230201	30	$3,064,742	$490,400	EPS037	30	$3,064,742	$122,600	CCF69	30	$3,064,742	$122,600	14-23	30	$3,064,742	$133,400	30	$0	$0
22	CC	74825092	CORTES VARGAS JOHN JAIRO	230301	30	$2,692,864	$430,900	EPS041	30	$2,692,864	$107,800	CCF69	30	$2,692,864	$107,800	14-23	30	$2,692,864	$117,200	30	$0	$0
23	CC	23725450	DUCON NIÑO BRICEIDA	25-14	30	$2,692,864	$430,900	EPS037	30	$2,692,864	$107,800	CCF69	30	$2,692,864	$107,800	14-23	30	$2,692,864	$117,200	30	$0	$0
24	CC	1118200913	ESQUIVEL TOVAR ROSA LILIANA	230301	30	$2,756,880	$441,200	EPS041	30	$2,756,880	$110,300	CCF69	30	$2,756,880	$110,300	14-23	30	$2,756,880	$120,000	30	$0	$0
25	CC	7336064	GAMA RAMIREZ AMER HUMBERTO	230301	30	$3,212,911	$514,100	EPS005	30	$3,212,911	$128,600	CCF69	30	$3,212,911	$128,600	14-23	30	$3,212,911	$139,800	30	$0	$0

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
26	CC	47426714	GAMBOA ACERO ANA SILENIA	230301	30	$3,174,848	$508,000	EPS041	30	$3,174,848	$127,000	CCF69	30	$3,174,848	$127,000	14-23	30	$3,174,848	$138,200	30	$0	$0
27	CC	74857432	GERONIMO CAICEDO TIRSO	230301	30	$2,641,929	$422,800	EPS037	30	$2,641,929	$105,700	CCF69	30	$2,641,929	$105,700	14-23	30	$2,641,929	$115,000	30	$0	$0
28	CC	46376325	GONZALEZ ELVIA CECILIA	230301	30	$2,934,150	$469,500	EPS041	30	$2,934,150	$117,400	CCF69	30	$2,934,150	$117,400	14-23	30	$2,934,150	$127,700	30	$0	$0
29	CC	21238533	GONZALEZ GARCIA ISABEL		0	$0	$0	EPS005	30	$2,936,485	$117,500	CCF69	30	$2,936,485	$117,500	14-23	30	$2,936,485	$127,800	30	$0	$0
30	CC	1118532828	GONZALEZ AGUILAR JUAN ESTEBAN	230301	30	$2,453,205	$392,600	EPSC25	30	$2,453,205	$98,200	CCF69	30	$2,453,205	$98,200	14-23	30	$2,453,205	$106,800	30	$0	$0
31	CC	74770671	GONZALEZ JIMENEZ JUNIO MARIA	230301	30	$3,159,588	$505,600	EPSC25	30	$3,159,588	$126,400	CCF69	30	$3,159,588	$126,400	14-23	30	$3,159,588	$137,500	30	$0	$0
32	CC	1116555498	GRANADOS ROMERO EDWAR ENRIQUE	230301	30	$3,177,062	$508,400	EPS041	30	$3,177,062	$127,100	CCF69	30	$3,177,062	$127,100	14-23	30	$3,177,062	$138,300	30	$0	$0
33	CC	7365583	GUALDRON ORTIZ CARLOS ALBERTO	230301	30	$2,478,915	$396,700	EPS005	30	$2,478,915	$99,200	CCF69	30	$2,478,915	$99,200	14-23	30	$2,478,915	$107,900	30	$0	$0
34	CC	1014243171	GUARIN MONTOYA JHON CARNAGENS	230201	30	$2,937,783	$470,100	EPS005	30	$2,937,783	$117,600	CCF69	30	$2,937,783	$117,600	14-23	30	$2,937,783	$127,800	30	$0	$0
35	CC	1115860945	GUARIN PRADA MIGUEL ANGEL	230301	30	$2,910,447	$465,700	EPSC25	30	$2,910,447	$116,500	CCF69	30	$2,910,447	$116,500	14-23	30	$2,910,447	$126,700	30	$0	$0
36	CE	737623	GUZMAN NAVAS RAFAEL ANTONIO	230201	30	$3,197,098	$511,600	EPS005	30	$3,197,098	$127,900	CCF69	30	$3,197,098	$127,900	14-23	30	$3,197,098	$139,100	30	$0	$0
37	CC	1117325526	HERRERA ORDOÑEZ LEIDY DAYANNA	230301	30	$2,467,946	$394,900	EPS041	30	$2,467,946	$98,800	CCF69	30	$2,467,946	$98,800	14-23	30	$2,467,946	$107,400	30	$0	$0
38	CC	1006449721	HUMO SOGAMOSO MARIO ALBERTO	230201	30	$2,970,484	$475,300	EPSC25	30	$2,970,484	$118,900	CCF69	30	$2,970,484	$118,900	14-23	30	$2,970,484	$129,300	30	$0	$0
39	CC	88306280	JAIMES BALBUENA FERLEY OMAR	230301	30	$2,841,588	$454,700	EPS005	30	$2,841,588	$113,700	CCF69	30	$2,841,588	$113,700	14-23	30	$2,841,588	$123,700	30	$0	$0
40	CC	1006531816	JIMENEZ VARGAS JUAN DAVID	230301	30	$2,830,030	$452,900	EPS005	30	$2,830,030	$113,300	CCF69	30	$2,830,030	$113,300	14-23	30	$2,830,030	$123,200	30	$0	$0
41	CC	1118547440	LARROTA RODRIGUEZ ERIKA MAYERLY	230301	30	$3,012,643	$482,100	ESSC24	30	$3,012,643	$120,600	CCF69	30	$3,012,643	$120,600	14-23	30	$3,012,643	$131,100	30	$0	$0
42	CC	6965301	LEAL CORDERO JEIVER JHOJAN	230301	30	$2,376,179	$380,200	EPS005	30	$2,376,179	$95,100	CCF69	30	$2,376,179	$95,100	14-23	30	$2,376,179	$103,400	30	$0	$0
43	CC	47425243	LOPEZ BALCARCEL LUZ DELIA		0	$0	$0	EPS008	29	$2,604,224	$104,200	CCF69	29	$2,604,224	$104,200	14-23	29	$2,604,224	$113,300	29	$0	$0
44	CC	1115865818	MANECHA LOPEZ CARLOS EDUARDO	230301	30	$3,048,093	$487,700	EPS005	30	$3,048,093	$122,000	CCF69	30	$3,048,093	$122,000	14-23	30	$3,048,093	$132,600	30	$0	$0
45	CC	23415702	MANECHA BOHORQUEZ ROSA ELENA	230301	17	$1,298,588	$207,800	EPSC25	17	$1,298,588	$52,000	CCF69	17	$1,298,588	$52,000	14-23	17	$1,298,588	$56,500	17	$0	$0
46	CC	1116612408	MARTINEZ RINCON LUZ NELLY	230301	30	$2,630,510	$420,900	EPSC25	30	$2,630,510	$105,300	CCF69	30	$2,630,510	$105,300	14-23	30	$2,630,510	$114,500	30	$0	$0
47	CC	74847405	MENDIVELSO RODRIGUEZ ELKIN	230301	30	$2,597,637	$415,700	EPSC25	30	$2,597,637	$104,000	CCF69	30	$2,597,637	$104,000	14-23	30	$2,597,637	$113,000	30	$0	$0
48	CC	1115916456	MENDOZA ROJAS VERONICA ELENA	230301	29	$2,745,403	$439,300	EPS005	29	$2,745,403	$109,900	CCF69	29	$2,745,403	$109,900	14-23	29	$2,745,403	$119,500	29	$0	$0
49	CC	74770750	MOJICA RODRIGUEZ MEIVER ABSALON	230301	30	$2,750,905	$440,200	EPS037	30	$2,750,905	$110,100	CCF69	30	$2,750,905	$110,100	14-23	30	$2,750,905	$119,700	30	$0	$0
50	CC	9432844	MONTAÑEZ INOCENCIO YOLMAN DIONEL	230201	30	$2,704,110	$432,700	EPSC25	30	$2,704,110	$108,200	CCF69	30	$2,704,110	$108,200	14-23	30	$2,704,110	$117,700	30	$0	$0
51	CC	7365787	MORALES CORDERO CARLOS EDILSON	230301	30	$3,058,236	$489,400	EPS037	30	$3,058,236	$122,400	CCF69	30	$3,058,236	$122,400	14-23	30	$3,058,236	$133,100	30	$0	$0
52	CC	74860534	MORALES SIBO NICANOR	230301	30	$2,671,168	$427,400	EPS037	30	$2,671,168	$106,900	CCF69	30	$2,671,168	$106,900	14-23	30	$2,671,168	$116,200	30	$0	$0
53	CC	74849771	MORENO NARANJO EDUARD SNOMAR	231001	30	$2,713,280	$434,200	EPS037	30	$2,713,280	$108,600	CCF69	30	$2,713,280	$108,600	14-23	30	$2,713,280	$118,100	30	$0	$0
54	CC	1007775230	ORTIZ TUAY ARDINSON	230301	30	$2,671,168	$427,400	EPS037	30	$2,671,168	$106,900	CCF69	30	$2,671,168	$106,900	14-23	30	$2,671,168	$116,200	30	$0	$0
55	CC	74823159	ORTIZ ABRIL CARLOS ALBERTO	231001	30	$2,668,711	$427,000	EPS037	30	$2,668,711	$106,800	CCF69	30	$2,668,711	$106,800	14-23	30	$2,668,711	$116,100	30	$0	$0
56	CC	80229055	ORTIZ NIETO JORGE ENRIQUE	230301	30	$2,762,590	$442,100	EPS041	30	$2,762,590	$110,600	CCF69	30	$2,762,590	$110,600	14-23	30	$2,762,590	$120,200	30	$0	$0
57	CC	1113037582	ORTIZ CARREÑO YURY ANDREA	230201	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$7,100	CCF69	1	$175,091	$0	14-23	3	$175,091	$0	3	$0	$0
58	CC	1113037582	ORTIZ CARREÑO YURY ANDREA	230201	7	$408,545	$65,400	EPS005	7	$408,545	$16,400	CCF69	7	$408,545	$16,400	14-23	7	$408,545	$17,800	7	$0	$0
59	CC	1118166090	PARRADO SUAREZ ZULMA YANED	230301	30	$2,872,211	$459,600	EPS037	30	$2,872,211	$114,900	CCF69	30	$2,872,211	$114,900	14-23	30	$2,872,211	$125,000	30	$0	$0
60	CC	1003819508	PEÑA GONZALEZ SEBASTIAN DAVID	230201	30	$2,430,021	$388,900	EPS037	30	$2,430,021	$97,300	CCF69	30	$2,430,021	$97,300	14-23	30	$2,430,021	$105,800	30	$0	$0
61	CC	74770049	PEREZ PEREZ JOSE NORBERTO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
62	CC	1007911604	PEREZ JIMENEZ OMAR	25-14	30	$3,045,883	$487,400	EPSC25	30	$3,045,883	$121,900	CCF69	30	$3,045,883	$121,900	14-23	30	$3,045,883	$132,500	30	$0	$0	
63	CC	7231855	PINEDA FORERO JHON GILBER	230301	30	$2,328,219	$372,600	EPSC25	30	$2,328,219	$93,200	CCF69	30	$2,328,219	$93,200	14-23	30	$2,328,219	$101,300	30	$0	$0	
64	CC	1116993158	PIÑEROS GAMEZ MICHAEL ANDRES	230301	30	$2,518,051	$402,900	EPSC25	30	$2,518,051	$100,800	CCF69	30	$2,518,051	$100,800	14-23	30	$2,518,051	$109,600	30	$0	$0	
65	CC	1118100340	PLAZAS MORALES JERSSON SMITH	230301	30	$2,250,813	$360,200	EPSC25	30	$2,250,813	$90,100	CCF69	30	$2,250,813	$90,100	14-23	30	$2,250,813	$98,000	30	$0	$0	
66	CC	74865426	REYES FUENTES CAMPO ELIAS	230301	18	$1,050,543	$168,100	MINI002	18	$1,050,543	$42,100	CCF69	18	$1,050,543	$0	14-23	18	$1,050,543	$0	18	$0	$0	
67	CC	74865426	REYES FUENTES CAMPO ELIAS	230301	12	$1,208,436	$193,400	MINI002	12	$1,208,436	$48,400	CCF69	12	$1,208,436	$48,400	14-23	12	$1,208,436	$52,600	12	$0	$0	
68	CC	1007478950	RINCON BARAHONA EVELIN0 STEFANY	230301	30	$2,992,148	$478,800	EPSC25	30	$2,992,148	$119,700	CCF69	30	$2,992,148	$119,700	14-23	30	$2,992,148	$130,200	30	$0	$0	
69	CC	74849289	RIVAS HINOJOSA CRISTIAN YERNEY	230301	30	$2,704,110	$432,700	EPS037	30	$2,704,110	$108,200	CCF69	30	$2,704,110	$108,200	14-23	30	$2,704,110	$117,700	30	$0	$0	
70	CC	1115863296	RODRIGUEZ CAICEDO CRISTIAN LEONARDO	230301	30	$2,970,483	$475,300	EPSC25	30	$2,970,483	$118,900	CCF69	30	$2,970,483	$118,900	14-23	30	$2,970,483	$129,300	30	$0	$0	
71	CC	1118574160	RODRIGUEZ VILMA JHON JAIRO	230301	30	$3,253,051	$520,500	EPSC25	30	$3,253,051	$130,200	CCF69	30	$3,253,051	$130,200	14-23	30	$3,253,051	$141,600	30	$0	$0	
72	CC	1118539696	RODRIGUEZ GUERRERO YOVER ELIN	25-14	8	$590,890	$94,600	EPS037	8	$590,890	$23,700	CCF69	8	$590,890	$23,700	14-23	8	$590,890	$25,800	8	$0	$0	
73	CC	1010204491	ROJAS SUAREZ FLOR ANGELA	230301	30	$2,990,242	$478,500	EPS041	30	$2,990,242	$119,700	CCF69	30	$2,990,242	$119,700	14-23	30	$2,990,242	$130,100	30	$0	$0	
74	CC	1006558486	ROJAS PEREZ YESICA PAOLA	230301	28	$1,634,178	$261,500	EPS041	28	$1,634,178	$65,400	CCF69	28	$1,328,600	$0	14-23	28	$1,634,178	$0	28	$0	$0	
75	CC	1006558486	ROJAS PEREZ YESICA PAOLA	230301	2	$116,727	$18,700	EPS041	2	$116,727	$4,700	CCF69	2	$116,727	$4,700	14-23	2	$116,727	$5,100	2	$0	$0	
76	CC	9431373	ROSAS REYES EDDYMER	230201	30	$2,720,304	$435,300	EPS037	30	$2,720,304	$108,900	CCF69	30	$2,720,304	$108,900	14-23	30	$2,720,304	$118,400	30	$0	$0	
77	CC	1118570824	SALAMANCA CHAPARRO NELSON ALEXANDER	25-14	29	$2,436,054	$389,800	EPS005	29	$2,436,054	$97,500	CCF69	29	$2,436,054	$97,500	14-23	29	$2,436,054	$106,000	29	$0	$0	
78	CC	1117322179	SAMANIEGO MORENO KEVIN SANTIAGO	230301	30	$2,525,698	$404,200	EPS041	30	$2,525,698	$101,100	CCF69	30	$2,525,698	$101,100	14-23	30	$2,525,698	$109,900	30	$0	$0	
79	CC	24231818	SANABRIA CAMACHO ALBA NELLY	230301	30	$3,087,718	$494,100	EPSC25	30	$3,087,718	$123,600	CCF69	30	$3,087,718	$123,600	14-23	30	$3,087,718	$134,400	30	$0	$0	
80	CC	1006353887	SIVO PEREZ YEIDER ARNOLDO	230301	30	$2,920,517	$467,300	EPSC25	30	$2,920,517	$116,900	CCF69	30	$2,920,517	$116,900	14-23	30	$2,920,517	$127,100	30	$0	$0	
81	CC	24234707	SOSA DIAZ ALBA ESTRELLA	25-14	30	$2,692,864	$430,900	ESSC24	30	$2,692,864	$107,800	CCF69	30	$2,692,864	$107,800	14-23	30	$2,692,864	$117,200	30	$0	$0	
82	CC	73827567	SOTTABAN NEME MARIA GILMA	230301	30	$2,592,308	$414,800	EPSC25	30	$2,592,308	$103,700	CCF69	30	$2,592,308	$103,700	14-23	30	$2,592,308	$112,800	30	$0	$0	
83	CC	74852757	SUAREZ EDGAR ALBEIRO	230301	30	$2,713,280	$434,200	EPSC25	30	$2,713,280	$108,600	CCF69	30	$2,713,280	$108,600	14-23	30	$2,713,280	$118,100	30	$0	$0	
84	CC	74857883	TABACO INOCENCIO ARGELIO	25-14	30	$2,919,790	$467,200	EPS005	30	$2,919,790	$116,800	CCF69	30	$2,919,790	$116,800	14-23	30	$2,919,790	$127,100	30	$0	$0	
85	CC	68304752	TARIFA ACOSTA EDITH ATILIA	230201	15	$1,717,687	$274,900	EPS037	15	$1,717,687	$68,800	CCF69	15	$1,717,687	$68,800	14-23	15	$1,717,687	$74,800	15	$0	$0	
86	CC	1006423008	TELLEZ BOTIA ADRIANA MARIA	230301	30	$2,361,992	$378,000	EPSC25	30	$2,361,992	$94,500	CCF69	30	$2,361,992	$94,500	14-23	30	$2,361,992	$102,800	30	$0	$0	
87	CC	1118650614	TORRES TUNAY RAFAEL EDUARDO	230301	30	$3,192,807	$510,900	EPSC25	30	$3,192,807	$127,800	CCF69	30	$3,192,807	$127,800	14-23	30	$3,192,807	$138,900	30	$0	$0	
88	CC	1057611581	TORRES BOSSA YEISON JAVIER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,609,030	$0	14-23	30	$1,750,905	$0	30	$0	$0	
89	CC	24231307	VANEGAS MENDOZA ROSAURA YANET	230301	30	$2,908,267	$465,400	EPS037	30	$2,908,267	$116,400	CCF69	30	$2,908,267	$116,400	14-23	30	$2,908,267	$126,600	30	$0	$0	
90	CC	1116040468	VARGAS MARTINEZ GILBERTO	230301	30	$2,804,597	$448,800	EPSC25	30	$2,804,597	$112,200	CCF69	30	$2,804,597	$112,200	14-23	30	$2,804,597	$122,000	30	$0	$0	
91	CC	86076516	VEGA GONZALEZ JUAN GABRIEL	230301	30	$3,642,623	$582,900	EPS005	30	$3,642,623	$145,800	CCF69	30	$3,642,623	$145,800	14-23	30	$3,642,623	$158,500	30	$0	$0	
92	CC	1118649912	YAÑEZ MARTINEZ GABRIEL ENRIQUE	230201	30	$2,380,643	$381,000	EPSC25	30	$2,380,643	$95,300	CCF69	30	$2,380,643	$95,300	14-23	30	$2,380,643	$103,600	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)						$2,283,927	$365,500			$2,283,927	$91,400			$2,283,927	$91,400			$2,283,927	$159,000		$0	$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$2,283,927	$365,500			$2,283,927	$91,400			$2,283,927	$91,400			$2,283,927	$159,000		$0	$0	
93	CC	1090523689	ALMEYDA MORALES CAMILO ANDRES	230301	30	$2,283,927	$365,500	EPS005	30	$2,283,927	$91,400	CCF69	30	$2,283,927	$91,400	14-23	30	$2,283,927	$159,000	30	$0	$0	
Total Afiliados(89)						$223,468,055	$35,791,300			$230,378,122	$9,220,500			$229,930,669	$8,996,100			$230,378,122	$9,694,400		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				86	$35,791,300	$0	$0	$35,791,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$2,179,500	$0	$0	$2,179,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$2,777,800	$0	$0	$2,777,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	63	$26,880,300	$0	$0	$26,880,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$3,953,700	$0	$0	$3,953,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				89	$9,694,400	$0	$0	$9,694,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	89	$9,694,400	$0	$0	$9,694,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				89	$8,996,100	$0	$0	$8,996,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	89	$8,996,100	$0	$0	$8,996,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				89	$9,220,500	$0	$0	$9,220,500
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	29	$2,988,100	$0	$0	$2,988,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$228,400	$0	$0	$228,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$90,500	$0	$0	$90,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	21	$2,143,100	$0	$0	$2,143,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	12	$1,285,200	$0	$0	$1,285,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	24	$2,485,200	$0	$0	$2,485,200
TOTAL				**89**	**$63,702,300**	**$0**	**$0**	**$63,702,300**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228879756

(415)7707212489984(8020) 000014122887975 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 2 3 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 34 56 BRR VEINTE DE JULIO

42. Correo electrónico auxcontable@covicas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 6 2 8 5 1 7	3 1 1 8 6 3 7 3 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 0 0 6 2 1							2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ GARCIA ISABEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 11:16:27AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **141228879756**

(415)7707212489984(8020) 000014122887975 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 2 3 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 3 4 4	2 5 1 8
73. Fecha	1 9 9 0 0 6 2 1	2 0 2 5 0 8 0 2
74. Número de notaría	1	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 0 0 7 1 2	2 0 2 5 1 0 0 8
77. No. Matrícula mercantil	2 2 8 9	2 2 8 9
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 0

Vigencia		
80. Desde	1 9 9 0 0 7 1 2	
81. Hasta	2 0 4 1 0 1 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 7 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228879756

(415)7707212489984(8020) 000014122887975 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 2 3 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 1 2 3 8 5 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	GARCIA	ISABEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 5 4 7 6 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VEGA	GONZALEZ	ERIKA	NATALIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228879756

(415)7707212489984(8020) 000014122887975 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 2 3 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 7 6 5 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	GONZALEZ	JUAN	GABRIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
101,430,432	1 6 . 6 6	2 0 1 9 0 3 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 2 3 8 5 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	GARCIA	ISABEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
304,169,054	5 0	1 9 9 0 0 6 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 8 5 4 7 6 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	GONZALEZ	ERIKA	NATALIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
101,430,432	1 6 . 6 7	2 0 1 9 0 3 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 0 7 0 4 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	GONZALEZ	ALVARO	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
101,430,432	1 6 . 6 7	2 0 1 9 0 3 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228879756

(415)7707212489984(8020) 000014122887975 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 2 3 0		Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 7 5 7 2 6 3 5	9	1 5 7 7 3 8

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROLDAN	HERNANDEZ	OSCAR	SANTIAGO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 3 8 4 0 7		1 5 6 9 9 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SILVA	VEGA	JORGE	LEONARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 7 0 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228879756

(415)7707212489984(8020) 000014122887975 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades de seguridad privada 8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA
163. Departamento: Casanare 8 5
164. Ciudad/Municipio: Yopal 0 0 1
165. Dirección: CR 20 34 56 BRR EL 20 DE JULIO
166. Número de matrícula mercantil: 9 1 8 4
167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 4 0 2 2 1
168. Teléfono: 3 1 0 5 6 2 8 5 1 7
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades de seguridad privada 8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento: COVICAS LTDA OROCUE
163. Departamento: Casanare 8 5
164. Ciudad/Municipio: Orocué 2 3 0
165. Dirección: CR 15 3 51 BRR CENTRO
166. Número de matrícula mercantil: 1 2 0 7 3 3
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 0 4 0 4
168. Teléfono: 3 1 0 5 6 2 8 5 1 7
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre:

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE COVICAS LTDA** identificado(a) con **número 860.100.230** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Empresarial No 00130981000200010068** aperturada el **22 de noviembre de 2024**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **981010068**
10 dígitos: **0981010068**
16 dígitos: **0981000200010068**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **22** de **noviembre** de **2024** a las **11:55**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

LA PROFESIONAL DE GERENCIA DEL AMBIENTE FISICO

CERTIFICA:

Que, la empresa **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA** identificada con NIT 800.100.230-9, Cumplió con lo estipulado periodo ejecutado del 01 al 31 de enero de 2026, en cumplimiento con la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 322 del 2025 cuyo objeto es: *PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD "CAPS" DE LA ESE SALUD YOPAL.* A continuación, se relaciona la factura electrónica No. CVCL 557.

La presente Certificación es dada en Yopal, a los 19 días del mes de febrero de 2026, desde la Oficina de Ambiente Físico, donde se realizó el proceso de acompañamiento a la ejecución de las actividades de vigilancia, verificación de la ejecución y evaluación de la información suministrada.

NELLY FERNANDA ESTEPA CABARTE
Profesional de Gerencia del Ambiente Físico

Aprobó: Fernanda Estepa Cabarte
Profesional Ambiente Físico

Empresa Social del Estado
Salud Yopal

E.S.E. SALUD YOPAL
NIT - 844003225

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Unidad de Negocio	01 HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL			**Centro de Costo**	1 NO APLICA
Tercero	**NIT**	**800100230**	**COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE COVICAS LTDA**		
Factura	CVCL557			**Valor**	126.565.124,00
Concepto	ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD "CAPS" DE LA ESE SALUD YOPAL - .				

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CDP	RP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR RUBRO	VALOR APLICADO	SALDO
20	221	2.1.2.02.02.008.06	SERVICIO DE VIGILANCIA	127.509.874,00	127.509.874,00	0,00

Total Aplicado: **127.509.874,00**

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA QUE AFECTA			CONCEPTO	BASE	(%)	DEBITOS	CREDITOS
1	NCPROV	26020002	18/02/2026				
73100215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			10.010.589,00	0,00
73110215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			3.128.309,00	0,00
73120215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			6.256.618,00	0,00
73130215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			10.010.589,00	0,00
73100215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			2.502.647,00	0,00
73100215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			5.005.294,00	0,00
73410215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			2.502.647,00	0,00
73410215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			2.502.647,00	0,00
73200215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			2.502.647,00	0,00
73010215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			2.502.647,00	0,00
73310215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			2.002.118,00	0,00
73400215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			2.002.118,00	0,00
51111301	VIGILANCIA Y SEGURIDAD		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			2.878.044,00	0,00
73100215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			3.753.971,00	0,00
73120215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			7.507.942,00	0,00
73400215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			3.753.971,00	0,00
73130215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			8.759.265,00	0,00
73100215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			3.753.971,00	0,00
73120215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			8.759.265,00	0,00
73490215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			6.256.618,00	0,00
73490215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			3.753.971,00	0,00
73490215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			5.005.294,00	0,00
73130215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			12.513.236,00	0,00
73490215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			1.251.324,00	0,00
73490215	SERVICIO DE VIGILANCIA		ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER			3.753.971,00	0,00

Empresa Social del Estado
Salud Yopal

E.S.E. SALUD YOPAL
NIT - 844003225

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Unidad de Negocio	01 HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL			**Centro de Costo**	1 NO APLICA
Tercero	**NIT**	**800100230**	**COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE COVICAS LTDA**		
Factura	CVCL557			**Valor**	126.565.124,00

73490215	SERVICIO DE VIGILANCIA	ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER				2.502.647,00	0,00	
24010101	**BIENES Y SERVICIOS**	**ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER**				**0,00**	**126.565.124,00**	
51209003	IMPTO AL VALOR AGREGAD	ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER				2.377.514,00	0,00	
24369002	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMI	ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER	12.513.235,92	%	2,0000	0,00	250.265,00	
24362808	VIGILANCIA Y SEGURIDAD (3	ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER	12.513.235,92	%	0,7000	0,00	87.593,00	
24362502	RETENCIÓN IVA SERVICIOS	ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER	2.377.514,82	%	15,0000	0,00	356.627,00	
24360509	SERVICIOS PRESTADOS PO	ADICIÓN CPS-322 PRESTAR SER	12.513.235,92	%	2,0000	0,00	250.265,00	
					TOTALES	**127.609.874,00**	**127.609.874,00**	

SON:
ciento veintiseis millones quinientos sesenta y cinco mil ciento veinticuatro pesos con 0/100 m/c.-.-.-.-.-.-.

Elaboro:	Reviso:	Autorizo:
MARIA FERNANDA VARGAS	**CONTABILIDAD**	**TESORERIA**

Fecha Impresión: 18/02/2026 10:32:45 **Usuario Imprimé:** MVARGAS